



ANEXO I

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA COMERCIAL
URBANA POZUELO DE ALARCÓN - PUEBLO.

Listado de calles incluidas en el Área Comercial Urbana Pozuelo de Alarcón - Pueblo

CALLES INCLUIDAS SUBZONA 1

- CALLE AGUA
- CALLE CONCEPCIÓN
- CALLE COSTANILLA DEL OLIVAR
- CALLE DE ANTONIO BECERRIL (DESDE EL CRUCE CON LA CARRETERA DE CARANCAHEL HASTA EL CRUCE CON CALLE DEL HOSPITAL)
- CALLE DE LA REINA MERCEDES (DESDE CALLE DEL CALVARIO HASTA EL CRUCE CON CALLE JULIO FERRER)
- CALLE DE LA TIERRA
- CALLE DE LAS FLORES
- CALLE DEL CALVARIO (DESDE PLAZA DEL REY HASTA EL CRUCE CON CALLE DE LA REINA MERCEDES Y CALLE ROBERTO MARTÍN HOLGADO)
- CALLE DEL FUEGO
- CALLE DEL HOSPITAL (DESDE EL CRUCE CON LA CALLE DE ANTONIO BECERRIL HASTA EL CRUCE CON LAS CALLES; COSTANILLA DEL OLIVAR)
- CALLE DOCTOR CORNAGO (DESDE LA PLAZA DEL REY HASTA EL CRUCE CON LA CALLE JULIO FERRER)
- CALLE ESCALINATA
- CALLE IGLESIA
- CALLE ISIDRO GÓMEZ (DESDE CALLE DE LAS FLORES HASTA EL CRUCE CON CALLE NORTE)
- CALLE JULIO FERRER
- CALLE LUIS BÉJAR (DESDE PLAZA PADRE VALLET HASTA EL CRUCE CON CALLE IGLESIA)
- CALLE NORTE (DESDE EL CRUCE CON CALLE LUIS BÉJAR HASTA EL CRUCE CON CALLE ISIDRO GÓMEZ)
- CALLE RAMÓN JIMÉNEZ
- CALLE ROBERTO MARTÍN HOLGADO
- CALLE SAGUNTO (DESDE PLAZA DEL REY HASTA EL CRUCE CON CALLE DE LA REINA MERCEDES)
- CALLE SAN LUCAS
- CALLE SAN ROQUE
- CALLE TORILES
- CARRETERA DE CARABANCHEL (DESDE CALLE SAN ROQUE HASTA EL CRUCE CON CALLE DE ANTONIO BECERRIL)
- PLAZA DE LA CORONACIÓN
- PLAZA DEL REY
- PLAZA MAYOR
- PLAZA MERCEDES LLORENTE

- PLAZA PADRE VALLET
- CALLES INCLUIDAS SUBZONA 2
- CALLE ALAMILLO
- CALLE ARMONIA
- CALLE DE CIRILO PALOMO
- CALLE DE LA DALIA
- CALLE DE LA REINA MERCEDES (DESDE EL CRUCE CON CALLE JULIO FERRER HASTA EL CRUCE CON CALLE DEL CLAVEL)
- CALLE DE VALENCIA
- CALLE DEL CALVARIO (DESDE EL CRUCE CON CALLE DE LA REINA MERCEDES Y ROBERTO MARTÍN HOLGADO HASTA EL CRUCE CON CALLE DE CIRILO PALOMO)
- CALLE DEL CLAVEL
- CALLE DEL HOSPITAL (DESDE EL CRUCE CON COSTANILLA DEL OLIVAR HASTA EL CRUCE CON CALLE FUENTECILLA)
- CALLE DEL OLIVAR
- CALLE DEMETRIO DE LA GUERRA
- CALLE DOCTOR CORNAGO (DESDE EL CRUCE CON CALLE JULIO FERRER HASTA EL CRUCE CON CALLE SANTO DOMINGO)
- CALLE ISIDRO GÓMEZ (DESDE CRUCE CON CALLE NORTE HASTA EL CRUCE CON CALLE TAHONA)
- CALLE LUIS BÉJAR (DESDE CRUCE CON CALLE IGLESIA HASTA EL CRUCE CON CALLE TAHONA)
- CALLE LUIS GARCÍA
- CALLE MANUEL GARCÍA
- CALLE NORTE (DESDE EL CRUCE CON CALLE ISIDRO GÓMEZ HASTA EL CRUCE CON CALLE DOCTOR CORNAGO)
- CALLE NTRA SRA. DE LA CONSOLACIÓN
- CALLE SAGUNTO (DESDE EL CRUCE CON CALLE DE LA REINA MERCEDES HASTA CALLE DE CIRILO PALOMO)
- CALLE SEVILLA
- CALLE TAHONA
- CALLEJÓN ALAMILLO
- CALLEJÓN DEL VIENTO
- CARRETERA DE CARABANCHEL (DESDE CRUCE CON CALLE DE ANTONIO BECERRIL HASTA EL CRUCE CON CALLE DE CIRILO PALOMO)

ANEXO II
SOLICITUD DE ADHESIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA
AL PROGRAMA “1 HORA DE PARKING GRATUITO”

(*) Datos publicables

1. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)			
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL(*):			NIF (*):
NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	BLOQUE:	PISO:	PUERTA:



C.P.	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	
TELÉFONO:		TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
2. DATOS DEL REPRESENTANTE (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
DNI/NIE:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
NÚMERO:	BLOQUE:	PISO:	PUERTA:
C.P.	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
NOTIFÍQUESE A:	PERSONA SOLICITANTE <input type="checkbox"/>	PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, https://sede.pozuelodealarcon.es/sede/action/certlogin?method=enter <input type="checkbox"/> Autorizo el envío de avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil de la persona indicada.			
4. DATOS DEL APARCAMIENTO			
NOMBRE DEL APARCAMIENTO (*):			
NOMBRE DE LA VÍA(*):			
PÁGINA WEB APARCAMIENTO(*):			
CORREO ELECTRÓNICO APARCAMIENTO(*):			
TELÉFONO 1 APARCAMIENTO (*):		TELÉFONO 2 APARCAMIENTO (*):	
HORARIOS DEL PARKING:			
5. DOCUMENTACIÓN A CONSULTAR			

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o facilitando su consentimiento en aquellas consultas que lo requieran. Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de esta Convocatoria. En el caso de no autorizar las consultas que así lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.

Rfª	Documento a consultar	Organismo al que se realiza la consulta	
I	DNI/ NIE del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)	Dirección General de la Policía	
II	NIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)	Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Rfª	Documento que se aporta/autoriza su consulta	Organismo al que se realiza la consulta	Autorizo
III	Consulta de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la entidad/empresario individual solicitante	Agencia Estatal de Administración Tributaria	<input type="checkbox"/>
IV	Consulta de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	<input type="checkbox"/>
V	Consulta de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de la entidad/empresario individual solicitante	Tesorería de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>

6. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

PERSONAS JURÍDICAS

Impuesto de Sociedades (mejor ejercicio dentro de los últimos tres disponibles)

Escritura de constitución o modificación de la entidad

Escritura de poder bastante del representante legal de la entidad

PERSONAS FÍSICAS

Declaración de la renta Modelo 100 (mejor ejercicio dentro de los últimos tres disponibles)

AMBAS

Convenio de colaboración debidamente firmado electrónicamente por el representante legal (**Anexo III**)

Documentación acreditativa de solvencia

7. DECLARA RESPONSABLEMENTE (por sí o por la entidad a la que representa):

Que conoce el contenido de las bases de la convocatoria y del convenio y que cumple con los requisitos establecidos en ellos.

En Pozuelo de Alarcón, a de de **2025**

El/la Beneficiario/a o Representante legal de la entidad.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Comercio, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano. Plaza Mayor, nº1 – 28223 Madrid. Contacto del Delegado de Protección de Datos: Registro general del



Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Mayor, nº 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Finalidades principales del tratamiento: Valoración, tramitación y gestión de su solicitud de ayuda. Remisión de notificaciones en relación con el control y ejecución del objeto de la ayuda.

Plazos de conservación de la información: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento con la finalidad mencionada, así como la prescripción de acciones legales que le sean de aplicación.

Legitimación para el tratamiento de datos personales: Ejercicio de los poderes públicos y cumplimiento de obligaciones legales derivados de la LGS. Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales:

- Órganos competentes en la instrucción y la resolución del procedimiento.
- Personas que tengan encomendada la función interventora.
- Entidades bancarias para la ejecución de la ayuda.
- Los datos de los beneficiarios podrán ser publicados en los medios y en la forma establecida en los apartados correspondientes a notificación y publicación, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en cumplimiento del artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento del artículo 20 LGS.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid). Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

Puede consultar la Política de Privacidad del Ayuntamiento en www.pozuelodealarcon.org/legal/politica-de-privacidad.

En el caso de que se incorporen, y/o sean comunicados o publicados datos de carácter personal de personas físicas distintas a la persona que firma la solicitud de participación deberá, con carácter previo a su inclusión, cumplir con el deber de información exigido por la normativa de protección de datos.



ANEXO III

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la entidad colaboradora -----para la gestión de ayudas relativa al Programa “1 hora de parking gratuito”

En Pozuelo de Alarcón, a----- de-----de 2025.

De una parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, con domicilio social en Plaza Mayor nº 1 y N.I.F. nº P-2811500-D representado en este acto por Dña. Paloma Tejero Toledo, Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, actuando en calidad de representante de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a tenor de su elección en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el día 17 de junio de 2023, y de conformidad con el artículo 30.1 q) del Reglamento Orgánico de Gestión y Administración, y de conformidad con el artículo 30.1 q) del Reglamento Orgánico de Gestión y Administración de este Ayuntamiento.

De otra parte-----con DNI ----- actuando en nombre y representación de la entidad----- con NIF-----, debidamente facultado para suscribir este convenio, de conformidad con la Escritura de Poder notarial que se adjunta al presente Convenio.

EXPONEN

I. Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón acordó realizar una selección de entidades colaboradoras para el Programa de ayudas destinadas a financiar parcialmente la 1ª hora de aparcamiento al amparo de lo previsto en el artículo 12 de la Ley General de Subvenciones. Estas entidades colaborarán en la gestión de la subvención en el Área Comercial Urbana de Pozuelo de Alarcón Pueblo, en los términos establecidos en el capítulo II de la convocatoria.

II. Que la empresa _____ es una entidad colaboradora, al cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la OGRS, por la que se establecen las bases reguladoras, y con la cláusula novena de la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva. La mercantil ha sido seleccionada como entidad colaboradora para participar en su gestión, y ha acreditado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones previstas en la mencionada convocatoria

III: Que ambas partes consideran que, por razones de eficacia en la gestión, y a fin de conseguir una mejor prestación de servicios a los beneficiarios de las ayudas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley General de Subvenciones se formaliza el presente convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

Primera. - Definición del objeto de la colaboración y de la entidad colaboradora

El objeto de este convenio consiste en establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la entidad----- de acuerdo con la convocatoria de fecha-----de 2025, por la que se convocan



las ayudas relativas al “programa de ayudas para financiar parcialmente la 1ª hora de aparcamiento así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión” mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº de -----de 2025.

Segunda. - Plazo de duración del convenio de colaboración

El presente Convenio se circunscribe exclusivamente al cumplimiento del objeto definido en la cláusula primera, y estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tercera. - Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación

Tal y como se justifica en la cláusula vigesimocuarta de la Convocatoria no se ha considerado necesario la constitución de garantías por parte de la Entidad Colaboradora.

Cuarta. -. Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones

La entidad colaboradora se obliga, además de a lo establecido en la cláusula undécima de la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15.1 LGS, a lo siguiente:

- Asumir la tramitación y gestión ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de las ayudas de los beneficiarios, en los términos expresados en la cláusula octava de la convocatoria.
- Tener el parking abierto al público en la *Zona comercial urbana de Pozuelo Pueblo* del municipio de Pozuelo de Alarcón en los días y horario establecidos por los Parkings, debiendo estar anunciados en lugar visible para los vecinos.
- Aplicar la tarifa de acuerdo a lo establecido en el apartado 19.1 de la cláusula vigésima de la convocatoria.
- Comunicar a la Concejalía de Comercio, Consumo, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano cualquier variación que se produzca en los datos inicialmente indicados para adherirse al convenio, garantizando la confidencialidad de los datos suministrados.
- Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones con la Hacienda pública del Estado, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Someterse a las actuaciones de inspección y control que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón pueda efectuar respecto a la gestión de estas ayudas, y que permitan la justificación financiera ante la Intervención General Municipal y el Tribunal de Cuentas.
- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la cofinanciación en todas las actuaciones que se deriven de la ejecución del programa, en cumplimiento del artículo 18.4 LGS y del art. 6.2, letra h OGS. En concreto, deberán hacer constar en su publicidad, o en la información que generen en relación con el programa subvencionado, la cofinanciación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Conservar los justificantes originales y el resto de la documentación relacionada con la ayuda otorgada durante un período de cinco años desde su concesión,

debiendo restituir las cantidades percibidas en los casos en que concurra causa de reintegro.

- Custodiar los tickets recibidos, que podrán ser solicitados por el ayuntamiento a fin de su comprobación.
- Disponer de los medios técnicos adecuados para la tramitación de la citada convocatoria.
- Emitir los Tickets objeto de subvención diferenciados del ticket estándar, en el caso de solicitarse por la Concejalía
- Facilitar cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.
- El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará la información necesaria en relación al NIF de la entidad colaboradora. De oponerse a la comprobación mencionada, deberá presentar copia del NIF de la entidad colaboradora (no del representante legal).
- Autorizar al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para que recabe la información necesaria para conocer si el solicitante de la adhesión está al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. De no dar la autorización para la comprobación mencionada anteriormente, deberá presentar certificación justificativa de estar al corriente con sus obligaciones con los organismos señalados anteriormente.

Quinta. Distribución de fondos públicos

Las entidades colaboradoras deberán distribuir el anticipo del 50% abonado por el Ayuntamiento en el momento de adquisición de los tickets por parte de los beneficiarios y anticipar a su vez el 50% restante, que será abonado a la entidad colaboradora una vez sea presentada y aprobada la correspondiente cuenta justificativa.

Sexta.- Obligaciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón asume las siguientes obligaciones:

- Anticipar a la entidad colaboradora el 50% del importe concedido a los beneficiarios
- Pagar a la entidad colaboradora el 50% restante tras la aprobación de la cuenta justificativa.
- Colaborar en la difusión y publicidad de la actividad entre el tejido comercial y los vecinos del municipio.

No se fija compensación económica a favor de la entidad colaboradora.

Séptima. - Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma

La forma de justificación de la subvención por parte de los beneficiarios y las obligaciones asumidas por la Entidad Colaboradora al respecto se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo vigesimotercero de la Convocatoria.

Octava. Registro especial de operaciones.



La entidad colaboradora, para facilitar la justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria, llevará un registro especial de las operaciones que se realicen dentro del programa, que estará a disposición de la Concejalía de Comercio, Consumo, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de la Intervención General Municipal y demás órganos fiscalizadores.

En este registro se guardará una copia de la documentación justificativa de las operaciones registradas.

Novena. Requisitos de la entidad y de los beneficiarios.

Los requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones son los que se especifican en las cláusulas incluidas en el Capítulo II de la convocatoria.

Décima. Causas de resolución.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- El vencimiento del plazo de duración.
- El acuerdo de las partes, formalizado por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actividades descritas.
- La denuncia del Convenio instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra.

El incumplimiento de alguna obligación dimanante de este Convenio, cuando sea imputable a una de las partes, dará lugar a responsabilidad de la parte infractora.

La resolución del Convenio se llevará a cabo sin perjuicio de la tramitación de los compromisos adquiridos con anterioridad sobre expedientes en curso.

Decimoprimer. Incumplimiento de las obligaciones por la entidad colaboradora y graduación de su alcance.

Los supuestos de incumplimiento total o parcial del objeto de la subvención son los determinados en la cláusula vigesimoquinta de la Convocatoria.

Decimosegunda. Incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios.

En el supuesto de que el comercio beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en la convocatoria, obstaculizase la labor inspectora, o falsease o tergiversase los datos o documentación aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, podrá denegar la concesión de la ayuda y declarar la pérdida del derecho a su percepción, así como la obligación de reintegrar el importe del descuento aplicado por la entidad colaboradora, más los intereses de demora, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

En estos casos, el Ayuntamiento tramitará el pago a la entidad colaboradora por el descuento realizado en el momento de la compra, siempre y cuando se verifique el cumplimiento de las obligaciones imputables a la misma.

Decimotercera. Protección de datos de carácter personal.

Ambas partes quedan obligadas al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento y la libre circulación de datos personales, y a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en aquellas normas que puedan ser de aplicación.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Comercio, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano, Plaza Mayor, nº1 – 28223 Madrid. Contacto del Delegado de Protección de Datos: Registro general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Mayor, nº 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Finalidades principales del tratamiento: formalización y ejecución del Convenio.

Plazos de conservación de la información: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento con la finalidad mencionada, así como la prescripción de acciones legales que le sean de aplicación.

Legitimación para el tratamiento de datos personales: Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales: no están previstas, salvo obligación legal.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid). Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

Puede consultar la Política de Privacidad del Ayuntamiento en www.pozuelodealarcon.org/legal/politica-de-privacidad.

Decimocuarta. Naturaleza administrativa.

Este convenio, suscrito al amparo de lo previsto en el artículo 16 de la LGS tiene naturaleza administrativa, y se considera excluido del artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Corresponden al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón las prerrogativas de interpretación, modificación y resolución propia de los negocios jurídicos administrativos, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para conocer de eventuales controversias.

Decimoquinta. Normativa reguladora.

En lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la convocatoria de las ayudas; en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 294, de 10 de diciembre de 2012, como bases reguladoras de la misma; en la Ley



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para 2024; y, supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

(firma)
La Alcaldesa

(firma)
Por la entidad colaboradora

La entidad colaboradora remitirá el convenio firmado por el representante legal. El convenio de colaboración firmado por la Alcaldesa se remitirá a la entidad colaboradora una vez resuelta la solicitud de adhesión.

ANEXO IV
SOLICITUD DE AYUDAS PARA FINANCIAR EL COSTE DE LA PRIMERA HORA
DE APARCAMIENTO EN LOS PARKINGS UBICADOS EN EL ÁREA COMERCIAL
URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN PUEBLO

(*) Datos publicables

1. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)			
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL (*):			NIF(*):
NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	BLOQUE:	PISO:	PUERTA:
C.P.	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	
TELÉFONO:		TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
2. DATOS DEL REPRESENTANTE (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
DNI/NIE:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
NÚMERO:	BLOQUE:	PISO:	PUERTA:
C.P.	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
NOTIFÍQUESE A:	PERSONA SOLICITANTE <input type="checkbox"/>	PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
<p>Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, https://sede.pozuelodealarcon.es/sede/action/certlogin?method=enter</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo el envío de avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil de la persona indicada.</p>			
4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (*)			
NOMBRE COMERCIAL:			
DIRECCIÓN DEL COMERCIO:			Nº:
LOCAL:	TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	
5. DOCUMENTACIÓN QUE AUTORIZA A CONSULTAR (salvo indicación expresa en contrario)			
<p>El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o facilitando su consentimiento en aquellas consultas que lo requieran. Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de esta Convocatoria. En el caso de no autorizar las consultas que así lo requieran, deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos.</p> <p><input type="checkbox"/> SI autorizo <input type="checkbox"/> NO autorizo</p>			
Rfª	Documento a consultar	Organismo al que se realiza la consulta	



I	DNI/ NIE del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)	Dirección General de la Policía	
II	NIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)	Agencia Estatal de Administración Tributaria	
6. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA			
<input type="checkbox"/>	Certificado de situación del titular del comercio en el censo de actividades económicas de la AEAT		
7. DECLARA RESPONSABLEMENTE (por sí o por la entidad a la que representa):			
<input type="checkbox"/>	Que conoce el contenido de las bases de la convocatoria y que cumple con los requisitos establecidos en ella.		
<input type="checkbox"/>	Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y de sus obligaciones con la Seguridad Social.		
8. PRECIO DE LOS TICKETS:			
Precio del ticket subvencionado		Importe subvencionado por ticket	Precio de venta del ticket subvencionado
2,50€		2,30€	0,20€
9. SOLICITUD DE TICKETS (*) (Marcar las casillas correspondientes en cada aparcamiento hasta un máximo de 1.000 tickets entre ambos aparcamientos). De conformidad con apartado 20.2 de la convocatoria, <u>en el caso de sobrar tickets</u> : Mientras exista crédito disponible dentro del límite máximo previsto en la cláusula tercera, se atenderán las solicitudes de 100 tickets adicionales, siempre que el solicitante haya solicitado previamente el número máximo de tickets correspondientes a su subzona, conforme a lo indicado en el Anexo IV. Estas solicitudes se gestionarán siguiendo el orden de prelación establecido en la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula duodécima. No se atenderán las peticiones de tickets adicionales de aquellos comerciantes que no hayan solicitado el máximo de tickets en su solicitud inicial.			
APARCAMIENTO DE PLAZA MAYOR		APARCAMIENTO DE PLAZA PADRE VALLET	
Nº de tickets a adquirir	Importe por la compra de los tickets en cada aparcamiento	Nº de tickets a adquirir	Importe por la compra de los tickets en cada aparcamiento
<input type="checkbox"/> 100 tickets	20€	<input type="checkbox"/> 100 tickets	20€
<input type="checkbox"/> 200 tickets	40€	<input type="checkbox"/> 200 tickets	40€
<input type="checkbox"/> 300 tickets	60€	<input type="checkbox"/> 300 tickets	60€
<input type="checkbox"/> 400 tickets	80€	<input type="checkbox"/> 400 tickets	80€
<input type="checkbox"/> 500 tickets	100€	<input type="checkbox"/> 500 tickets	100€
<input type="checkbox"/> 600 tickets	120€	<input type="checkbox"/> 600 tickets	120€
<input type="checkbox"/> 700 tickets	140€	<input type="checkbox"/> 700 tickets	140€
<input type="checkbox"/> 800 tickets	160€	<input type="checkbox"/> 800 tickets	160€

<input type="checkbox"/> 900 tickets	180€	<input type="checkbox"/> 900 tickets	180€
<input type="checkbox"/> 1.000 tickets	200€	<input type="checkbox"/> 1.000 tickets	200€
Nº de tickets totales (entre los dos aparcamientos):			<input type="text"/>
10. ¿ESTÁ INTERESADO EN OBTENER EL LOTE DE 100 TICKETS ADICIONALES? Consultar apartado 20.2 de la Convocatoria			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

En Pozuelo de Alarcón, a de de 2025

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Comercio, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano, Plaza Mayor, nº1 – 28223 Madrid. Contacto del Delegado de Protección de Datos: Registro general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Mayor, nº 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Finalidades principales del tratamiento: Valoración, tramitación y gestión de su solicitud de ayuda. Remisión de notificaciones en relación con el control y ejecución del objeto de la ayuda.

Plazos de conservación de la información: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento con la finalidad mencionada, así como la prescripción de acciones legales que le sean de aplicación.

Legitimación para el tratamiento de datos personales: Ejercicio de los poderes públicos y cumplimiento de obligaciones legales derivados de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales:

- Órganos competentes en la instrucción y la resolución del procedimiento.
- Personas que tengan encomendada la función interventora.
- Entidades bancarias para la ejecución de la ayuda.
- Los datos de los beneficiarios podrán ser publicados en los medios y en la forma establecida en los apartados correspondientes a notificación y publicación, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en cumplimiento del artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid). Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

Puede consultar la Política de Privacidad del Ayuntamiento en www.pozuelodealarcon.org/legal/politica-de-privacidad.

En el caso de que se incorporen, y/o sean comunicados o publicados datos de carácter personal de personas físicas distintas a la persona que firma la solicitud de participación deberá, con carácter previo a su inclusión, cumplir con el deber de información exigido por la normativa de protección de datos.



ANEXO V

CUENTA JUSTIFICATIVA ENTIDAD COLABORADORA											
AYUDAS FINANCIACIÓN PARCIAL DEL COSTE 1ª HORA APARCAMIENTO PARKINGS ÁREA COMERCIAL URBANA POZUELO DE ALARCÓN.											
1. DATOS ENTIDAD SOLICITANTE											
TIPO DE PERSONA FÍSICA JURÍDICA			TIPO DE DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DNI NIF OTROS				DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD											
SIGLA				DEPARTAMENTO							
NOMBRE				PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO				
CARGO											
DIRECCIÓN											
PAÍS			PROVINCIA			MUNICIPIO					
POBLACIÓN							CÓDIGO POSTAL				
TIPO VÍA		VÍA									
NÚMERO		ESCALERA		PISO		PUERTA		BLOQUE		KILÓMETRO	
MEDIO DE CONTACTO											
TEL. FIJO		TEL. MÓVIL			FAX		CORREO ELECTRÓNICO				

DESEO recibir notificaciones relacionadas con este expediente a través de:											
MENSAJES SMS AL MÓVIL			CORREO ELECTRÓNICO			MI BUZÓN WEB					
ME OPONGO a que se solicite a otras administraciones la información necesaria para la tramitación de esta solicitud. (Requiriendo en su caso, la presentación por la persona interesada)											
2. REPRESENTANTE											
TIPO DE PERSONA FÍSICA JURÍDICA				TIPO DE DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DNI NIF OTROS				DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD											
SIGLA				DEPARTAMENTO							
NOMBRE				PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO			
CARGO											
DIRECCIÓN											
PAÍS			PROVINCIA			MUNICIPIO					
POBLACIÓN						CÓDIGO POSTAL					
TIPO VÍA		VÍA									
NÚMERO		ESCALERA		PISO		PUERTA		BLOQUE		KILÓMETRO	
3. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO											
Número de expediente											
Denominación del proyecto											
Fecha inicio proyecto											
Fecha fin proyecto											
Importe del proyecto											
Importe de la subvención otorgada											
4. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA											
ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:											
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y cobro a los comercios beneficiarios. - Nº de tickets entregados: - Emisión facturas, gestión cobro a los comerciantes del área comercial de acuerdo con la relación de calles del Anexo I de la convocatoria, por valor del 10% de los tickets solicitados. 											
5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
6. INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimente los datos de la persona física que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando ental caso el correspondiente documento de representación. (Recuerde que las personas jurídicas tienen la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos art 14). 											



- En caso de las personas físicas que opten por la notificación en papel, cumplimente la dirección completa a efectos de notificaciones, de la persona solicitante o representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfonofijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, para notificarle los avisos de puesta a disposición. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento.
- En su caso autorice al Ayuntamiento para que le remita notificaciones electrónicas fehacientes al buzón de notificaciones sito en la sede para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en la web del ayuntamiento.
- Se presumirá que la consulta u obtención de información es autorizada por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. Por lo que en el caso de que se OPONGA, indíquelo de forma expresa.
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- En caso de aportar documentación o formular alegaciones o recursos, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.

La solicitud debe ser firmada por la persona solicitante o su representante, si procede.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Comercio, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano Plaza Mayor, nº1 – 28223 Madrid. **Contacto del Delegado de Protección de Datos:** Registro general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Mayor, nº 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Finalidades principales del tratamiento: Valoración, tramitación y gestión de su solicitud de ayuda. Remisión de notificaciones en relación con el control y ejecución del objeto de la ayuda.

Plazos de conservación de la información: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento con la finalidad mencionada, así como la prescripción de acciones legales que le sean de aplicación.

Legitimación para el tratamiento de datos personales: Ejercicio de los poderes públicos y cumplimiento de obligaciones legales derivados de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales: Órganos competentes en la instrucción y la resolución del procedimiento y personas que tengan encomendada la función interventora. Entidades bancarias para la ejecución de la ayuda. Los datos de los beneficiarios podrán ser publicados en los medios y en la forma establecida en los apartados correspondientes a notificación y publicación, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en cumplimiento del artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Los datos también serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid). Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

Puede consultar la Política de Privacidad del Ayuntamiento en [www.pozuelodealarcon.org/legal/politica-](http://www.pozuelodealarcon.org/legal/politica-privacidad)

[de-privacidad](#)

En el caso de que se incorporen, y/o sean comunicados o publicados datos de carácter personal de personas físicas distintas a la persona que firma la solicitud de participación deberá, con carácter previo a su inclusión, cumplir con el deber de información exigido por la normativa de protección de datos.

8. EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA, DECLARA

Que ha cumplido la finalidad de acuerdo al convenio de colaboración firmado.

Que los gastos utilizados para justificar la subvención no han sido facturados al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Que la entidad que represento no incurre en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con la financiación del proyecto subvencionado, NO han sido financiados por otra subvención

En caso de que hayan sido financiados por otra subvención, indicar cuales:

En relación con el régimen del IVA: NO se ha deducido el IVA soportado de las facturas (gasto subvencionable: importe total, IVA incl.)
Para la entidad colaboradora se trata de IVA repercutido.
Sin que conste que dicho importe haya sido deducido como IVA soportado de las facturas, por los comerciantes que son los beneficiarios finales de la subvención

9. FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En _____ a _____ de _____ de

La persona solicitante o representante legal
Fdo.



D./D^a. _____, con
NIF/NIE _____ en representación de la
entidad _____, con
NIF _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, además de la presente solicitud de ayuda, en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso:

No ha obtenido ayudas y/o subvenciones sujetas a la regla de *minimis* de institución/es pública/s hasta el día de la fecha de conformidad con el Reglamento UE 2023/2831, vigente desde el 1 de enero de 2024

Ha obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones sujetas a la regla de *minimis*, de la/s siguiente/s institución/es pública/s hasta el día de la fecha:

Fecha de solicitud	Institución	Proyecto/Actividad	Importe solicitado	Ayuda concedida

En Pozuelo de Alarcón, a _____ de _____ de 2025

El/la Beneficiario/a o Representante legal de la entidad.

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de subvención de la persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica serán tratados por la Concejalía de Comercio, Consumo, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento, en el ejercicio de los poderes públicos que le confieren derivados de la legislación Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la finalidad de la registrar la presente declaración de responsable como aportación del proyecto a la solicitud de subvención. Los datos personales podrán ser accedidos por los órganos competentes en la instrucción y la resolución del procedimiento además de por las personas que tengan encomendada la función interventora y las previstas legalmente. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Del mismo modo el firmante declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.pozuelodealarcon.org. En el caso de que en este documento se incorporen datos de carácter personal distintos a los del firmante, el mismo quedará obligado a informar a dichas personas de los extremos contenidos en este apartado y estar en disposición de acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el ejercicio de dicha información o, en su caso, consentimiento.

